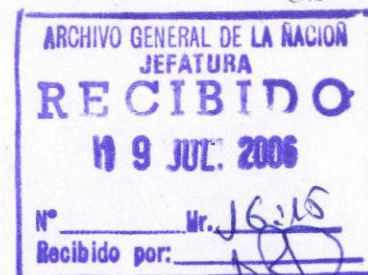


INFORME N° 227-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Denuncia penal efectuada por el FONAFE*

REFERENCIA : *Oficio N° 241-2006-AGN/OTA*
Informe N° 047-2006-AGN/OTA

FECHA : *Lima, 18 de julio de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto de los documentos de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución de fecha 17 de marzo de 2006, el 42° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima declara no ha lugar a la apertura de instrucción contra el señor Guido Peláez Hidalgo por el delito contra la fe pública – falsificación de documentos en general – supresión, destrucción u ocultamiento de documentos, en agracio del Estado (FONAFE).

Con Resoluciones de fechas 19 y 27 de junio de 2006, el mencionado Juzgado concedió el recurso de apelación al FONAFE y al Ministerio Público, respectivamente, contra la resolución que declara no ha lugar la apertura de instrucción.

Respecto a las notificaciones al domicilio del señor Guido Peláez Hidalgo, quien solicita la intervención de esta Asesoría para modificar tal situación, señalamos que el Juzgado notifica al mencionado funcionario en su domicilio, debido a que este se encuentra denunciado y no el Archivo General de la Nación; a efectos de solicitar la variación del lugar de notificación, es conveniente remitir un escrito (que se adjunta) al juzgado, solicitando se notifique en el Jirón Manuel Cuadros s/n Palacio de Justicia.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Expediente N° : 77-06

Secretario : Velásquez

Señor Juez del 42° Juzgado Especializado en lo Penal de Lima:

Guido Peláez Hidalgo, Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, identificado con D.N.I. N° 25647838, en los seguidos por delito contra la fe pública – falsificación de documentos en general – supresión, destrucción u ocultamiento de documentos, en agravio del Estado (FONAFE), ante Ud. me presento y digo:

Que, solicito la notificación de las investigaciones a la siguiente dirección: Jirón Manuel Cuadros s/n Palacio de Justicia, distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, lugar en el que se encuentra mi centro de labores.

Por tanto:

Solicito a Ud. acceder a mi petición

Lima, 17 de julio de 2006